

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 373 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 311/17 y NIG n.º 36038 47 1 2017 0000539 se ha dictado en fecha 19/12/17 auto de declaración de Concurso voluntario del deudor IMAXE URBA CANGAS, S.L., con CIF B36468775, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rua Ferrol, 7, entresuelo B, Cangas, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P., con domicilio postal en c/ Magistrado Manuel Artime, 18, 1.º Derecha, 15004 A Coruña y dirección electrónica señalada [cangas@convenia.es](mailto:cangas@convenia.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Pontevedra, 26 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170094049-1